

¿Qué es y cómo funciona la Ventanilla Única?

A partir de la implementación de la política de perfeccionamiento para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, como parte de la Tarea Ordenamiento, los trámites de nuevas autorizaciones para el ejercicio del proyecto de trabajo que presente el interesado, se realizarán a través de la Ventanilla Única.

La ventanilla única, no es más que el agrupamiento - en una sola entidad u organismo- de todos los trámites diferentes que el ciudadano debe realizar ante la administración pública con un fin particular, en este caso relacionado con los permisos como licencias y autorizaciones sobre el Trabajo por cuenta Propia ante las autoridades facultadas para ello. Dicho sistema de trabajo, se soporta, además, en un sistema informático para la captación y flujo de la información y tiene como ventajas, la agilidad, transparencia y la simplificación de los trámites en el otorgamiento de los permisos y autorizaciones relativas al Trabajo por cuenta Propia.

La ventanilla única radicará en la sede de aquellas entidades y autoridades facultadas para el otorgamiento de Licencias por Cuenta Propia, en este caso, para las actividades que requieran de Licencia de Operación de Transporte, en las entidades encargadas designadas por el Ministerio de Transporte y, para el resto de las actividades, en las Direcciones de Trabajo municipales.

Se prestarán servicios como la consulta de información, asesoría y la tramitación de los registros y licencias, además del seguimiento a las diferentes actividades autorizadas, por eso hay que concebirla desde el punto de vista del ciudadano, es decir, como una vocación de servicio público.

Funcionamiento

Una vez presentado el proyecto de trabajo, el jefe de la entidad donde radica la ventanilla única, previa aprobación de este, emite el certificado correspondiente, del que se notifica a la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) para que realice la inscripción, de oficio, en el registro de contribuyentes, del titular y de sus trabajadores contratados. Seguidamente, la ONAT emite el carné de contribuyente y el vector fiscal, para su entrega al solicitante en la ventanilla única y procede a su afiliación al régimen especial de la seguridad social, en los casos que corresponda.

El trámite concluye con la entrega al solicitante de la documentación oficial: el certificado, el carné de contribuyente y el vector fiscal.

Actualmente, se trabaja en la elaboración de una norma jurídica que establecerá el reglamento de trabajo en la Ventanilla Única, los plazos y trámites únicos a realizar, además de la información necesaria para acompañar a los trabajadores.

Ver Video: [Ventanilla Única](#)

1 ¿Qué es la ventanilla única?

- **Agrupamiento** de todos los trámites diferentes que el ciudadano debe realizar ante la administración pública con un fin particular, en este caso, relacionados con los permisos, licencias y autorizaciones sobre el Trabajo por cuenta Propia ante las autoridades facultadas para ello.
- Se soporta en un sistema informático para la captación y flujo de la información

2 VENTAJAS

- **Agilidad**
- **Transparencia**
- **Simplificación de trámites**

3 ¿Dónde radicará la ventanilla única?

- Entidades encargadas de otorgar licencias de Operación de Transporte, designadas por el Ministerio de Transporte, para el transporte de carga y pasajeros y los servicios auxiliares y conexos del transporte
- Direcciones de Trabajo municipales, para el resto de las actividades

4 ¿Cuáles son los Servicios que prestará?

- Consulta de información
- Asesoría
- De las solicitudes, suspensiones, cancelaciones y permisos

5 ¿Cómo funcionará?

